CONVOCATORIA

CONCURSO INTERNO: VINCULACIÓN INTERNACIONAL DE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA (VIIA)

FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA (FIIA) 2026.

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VRIP), y la Dirección de Vida Universitaria y Vinculación con el Medio (DIVIM), se han propuesto incentivar la vinculación internacional de las actividades de investigación que realizan las y los docentes de la universidad para la producción de conocimientos científicos y la creación artística.

Con este propósito, la VRIP ha creado el Fondo de Internacionalización de las Investigaciones Académicas (FIIA) y convoca a las y los docentes de la universidad a presentar propuestas al **Concurso de Vinculación Internacional de la Investigación Académica (VIIA),** versión 2026.

El Concurso VIIA ofrece financiamiento para elaborar propuestas de generación o fortalecimiento de una red académica y su presentación a la versión 2027 del Concurso de Fomento a la Vinculación Internacional para Instituciones de Investigación (FOVI) de ANID. Asimismo, el Concurso VIIA ofrece financiamiento para realizar actividades de fortalecimiento de vínculos o red académica preexistentes.

I. Aspectos Generales del Concurso VIIA

Esta iniciativa alinea la política de internacionalización de la actividad de investigación impulsada por VRIP y DIVIM, con uno de los principales instrumentos desarrollados en este ámbito por ANID (FOVI). La universidad valora esta iniciativa de ANID como una oportunidad para fortalecer la actividad investigativa científica y artística de sus docentes, poniendo énfasis en el carácter bidireccionalidad de los vínculos que esta establece con la comunidad universitaria y con los territorios donde se desarrolla. En consecuencia, el presente Concurso VIIA 2026 financiará propuestas orientadas a la generación y fortalecimiento de redes para consolidar vínculos internacionales entre instituciones de investigación científica y tecnológica y/o de innovación nacionales, e instituciones extranjeras.

Estas vinculaciones deben aportar una mirada inter y/o transdisciplinaria al desarrollo de la investigación de las y los docentes de la universidad, en interacción con investigadores/as de distintas regiones y en Áreas estratégicas macrozonales[1] de Chile, establecidas por ANID, o Áreas de desarrollo general del conocimiento, según clasificación OCDE.

La recepción de propuestas se inicia el miércoles 04 de noviembre de 2026 y se **cierra el jueves 10 de diciembre de 2026 a las 18:00 hrs.**

Las disposiciones del Concurso que a continuación se exponen y las contenidas en el Formulario de Postulación adjunto a esta convocatoria, constituyen las bases concursales que fijan los requisitos de admisibilidad de las propuestas y regulan su evaluación y adjudicación.

II. Disposiciones del Concurso

II.i Contenido de las propuestas

Las propuestas presentadas al Concurso VIIA podrán inscribirse en cualquier área del conocimiento y estar orientadas a:

a) el abordaje de problemáticas, brechas o necesidades locales del territorio, regional, macrozonal y/o nacional a nivel científico, tecnológico y de innovación, en colaboración directa con investigadores/as o académicos/as extranjeros, quienes contribuirán al desarrollo de soluciones, con base científica tecnológica y estrategias locales de manera diversa y global;

b) contribuir a la formación de capital humano a distancia y/o de manera presencial en las instituciones extranjeras de contraparte o en Chile, a fin de participar en investigación de frontera y en nuevos procesos de innovación, de manera que aporten conocimientos en áreas de interés para el desarrollo nacional;

[1] Macrozonas: Con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (Ley N°21.105), mediante el Decreto N°7 se estableció que éste tendría presencia regional en cinco coordinaciones macrozonales: Norte, la cual abarca las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama; Centro, que considera las regiones Coquimbo y Valparaíso; Centro Sur, con las regiones O'Higgins.

c) contribuir al desarrollo de estudiantes de pre y post grado, así como de jóvenes investigadores(as) que se encuentran en la etapa inicial de su carrera de investigación, y a personal técnico, mediante el fortalecimiento del intercambio y vinculación internacional, ya sea a distancia y/o de manera presencial, y;

d) fortalecer la educación y la investigación, en colaboración directa con investigadores/as y estudiantes chilenos/as a través de la atracción de investigadores/as extranjeros/as a universidades regionales en Chile;

e) las actividades propuestas de fortalecimiento de los vínculos/redes preexistentes, deben considerar el establecimiento de relaciones bidireccionales con el medio, tales como seminarios, charlas, encuentros, entre otros, donde participe la comunidad universitaria y/o de los territorios;

f) las propuestas deben formularse en el formato contenido en el archivo adjunto a la presente convocatoria y contemplar:

- Identificación de investigadores/as e instituciones nacionales vinculadas o que integran la red
- Identificación de investigadores/as e instituciones extranjeras vinculadas o que integran la red
- Identificación de investigadores/as que ejecutarán la propuesta (al menos un Investigador/a responsable y un/a Coinvestigador/a
- Identificación del Área Temática y los Objetivos de la propuesta
- Antecedentes de Vinculación
- Propuesta de Vinculación (incluyendo antecedentes del tema de investigación y las modalidades de vinculación acotadas por ANID)
- Descripción del grupo de investigación nacional
- Resultados esperados
- Impacto potencial de la ejecución de la propuesta en la red

II.ii Periodo de ejecución de las propuestas: del lunes 04 de enero de 2027 al 30 de septiembre de 2027.

II.iii financiamiento

Los proyectos podrán postular a una de las dos modalidades de financiamiento establecidas para este Concurso, según sea la línea de base de la que se parta al momento de formular la propuesta (Vínculo/Red):

> **Fortalecimiento de vínculos o redes preexistentes**. Con un monto máximo adjudicable de tres millones de pesos ($3.000.000) para su ejecución, los recursos presupuestados deben destinarse a solventar la realización de: a) una o más actividades de fortalecimiento del vínculo o red de investigación preexistente; y, b) las actividades de gestión de información, concepción y redacción de la propuesta de continuidad que será presentada al Concurso FOVI 2027 de ANID.
>
> **Proyección de redes preexistentes**. Con un monto máximo adjudicable de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) para su ejecución, los recursos presupuestados deben destinarse a solventar las actividades de concepción, redacción y recopilación de documentos e información, que vuelvan posible la confección de la propuesta de fortalecimiento de la red preexistente, que será presentada al Concurso FOVI 2027 de ANID.

El presupuesto presentado en las propuestas de ambas modalidades de adjudicación de recursos debe distinguir y desagregar los gastos de honorarios del equipo de trabajo y los de operación que se cubrirán con los recursos solicitados. En ambas modalidades, el gasto en honorarios del equipo de trabajo no puede superar el 50% del monto total solicitado.

En esta versión del Concurso, se financiará un proyecto de cada una de las modalidades concursables.

II.iv Resultados Esperados

Las propuestas deben contemplar, dos tipos de resultados al concluir su ejecución:

a) la demostración de logros en la colaboración y la creación y/o fortalecimiento de redes entre las instituciones de investigación participantes e investigadores/as nacionales y extranjeros/as, las cuales deberán avanzar en la generación de proyectos con resultados tales como estrategias locales de desarrollo de CTCI, convenios de colaboración entre instituciones nacionales y extranjeras, formación de capital humano, organización y asistencia a seminarios, talleres y conferencias, publicaciones conjuntas y tesis con desarrollos articulados con el proyecto, actividades de difusión y divulgación científica, acciones orientadas hacia el desarrollo de compromiso público, docencia de pregrado y/o postgrado en nuestra universidad y otras regionales de Chile, entre otros.

b) la formulación de un proyecto de continuidad, en sintonía con los resultados esperados registrados en el apartado precedente (modalidad a), y su presentación al Concurso ANID-FOVI 2027

II.v. Requisitos de postulación

a) Podrán presentarse al concurso académicos/as de la Universidad interesados en alcanzar condiciones de postulación al Concurso de Fomento a la Vinculación Internacional para Instituciones de Investigación (FOVI) de ANID el año 2027. Los/as postulantes deben ser profesores/as de la Universidad: a) con contrato vigente de al menos ¼ de jornada, o b) a honorarios que dicten cursos en el año de postulación al concurso.

b) La propuesta debe considerar la participación de un/a Investigador/a Responsable (IR), y un equipo que contemple al menos un(a) coinvestigador(a). Al menos una integrante del equipo de investigadores/as debe ser mujer. Es posible la integración de tesista(s) de pre o postgrado y estudiantes en calidad de ayudantes y/o en práctica. Todo el equipo debe ser parte de la Universidad y su vínculo y vigencia estar claramente identificada en el Formulario de Postulación.

c) Todo proyecto deberá contar con una carta de apoyo del/a Director/a de Escuela y del/a Decano/a de la Facultad respectiva.

d) Los proyectos deberán ser elaborados y entregados en el Formulario de Postulación al “Concurso FIIA 2026”, adjunto a esta Convocatoria. Se debe entregar una copia digital en PDF adjunta a un mensaje de correo electrónico dirigido a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (vrip@academia.cl) con copia a la Coordinación de Investigación (investigacion@academia.cl), indicando en el

asunto, según corresponda, “Propuesta FIIA 2026 modalidad Fortalecimiento de vínculos o redes preexistentes” o “Propuesta FIIA 2026 modalidad Proyección de redes preexistentes”.

d) Los proyectos adjudicados que incorporen actividades de investigación con seres humanos deben obligatoriamente, luego de adjudicado, solicitar y obtener la Certificación de aprobación de la propuesta por parte del Comité Ético Científico de la VRIP-UAHC, antes de iniciar su ejecución.

e) Los/as integrantes del equipo ejecutor de la propuesta (incluido el/la Investigador/a Responsable), deben tener actualizada la información de su currículo en el Portal del Investigador (https://investigadores.anid.cl), descargar una copia en archivo digital y adjuntarlo al mensaje de postulación.

II.vi Restricciones

Las postulaciones que no cumplan de manera estricta con las bases del concurso serán declaradas Fuera de Bases y excluidas del concurso.

En caso de adjudicación, toda modificación al presupuesto aprobado deberá ser autorizada con antelación por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrados. Las modificaciones deben ser protocolizadas por el/la IR en el formulario que la VRIP dispone a tales efectos. No se aceptarán rendiciones de ítems que no hayan sido aprobados con anterioridad al gasto comprometido.

II.vii Aprobación informe final

Al finalizar la ejecución del proyecto se exige la entrega y aprobación de un Informe Financiero a la VRAF, un Informe Sintético de la ejecución del proyecto y el certificado de recepción por parte de ANID de la propuesta enviada al Concurso FOVI 2027 a la VRIP.

Para considerar finalizado un proyecto VIIA deben haber sido presentados tanto los informes referidos en el párrafo anterior, y aprobados por parte de la Dirección de Finanzas de VRAF y la Coordinación de Investigación de VRIP.

Es requisito de aprobación del informe final la incorporación como anexo de los insumos derivados del proyecto como medios de verificación de las actividades realizadas y sus resultados.

En caso de aquellos proyectos que hayan realizado trabajo con personas y comunidades es requisito de aprobación del informe final adjuntar los respectivos consentimientos informados.

II.viii Proceso de evaluación y adjudicación

La evaluación de los proyectos contemplará las siguientes fases:

a. **Admisibilidad:** Recepción y chequeo de postulaciones fuera de bases por parte de la Coordinación de Investigación de la VRIP.
b. **Evaluación**: Distribución, revisión y calificación de los proyectos por parte de los/las integrantes del **Comité Revisión**.
c. **Jerarquización y adjudicación**: Revisión por parte del Comité de Investigación de la Universidad de los resultados de la evaluación de las propuestas y selección/validación de adjudicatarios.
d. **Fallo:** Dictamen del Concurso y su comunicación.

El concurso será resuelto por el Comité de Investigación conformado por el/la Vicerrector/a de Investigación y Posgrados, el/la Coordinador/a de Investigación de la VRIP y el/la Decano/a de cada Facultad. El Comité tendrá la capacidad de modificar los ítems y la estructura financiera, sugerir cambios en el programa o declarar desierto el concurso. Sus fallos serán inapelables.

II.ix Criterios y pauta de evaluación

Los criterios e indicadores para evaluar el proyecto y su peso relativo en el puntaje final, son:

A.-Calidad de la formulación de la propuesta:	**40%**
Relevancia del tema de investigación y su relación con las necesidades de la/s región/es donde se propone ejecutar la propuesta. Si postula a una de las áreas estratégicas debe revelar cómo la propuesta aborda el tema y contribuye a su resolución.	20%
Coherencia entre las áreas temáticas de investigación a abordar por la propuesta, sus objetivos y las actividades planificadas.	10%
Coherencia del presupuesto solicitado respecto de las actividades planificadas.	10%
Existencia de aportes en efectivo o valorizados tanto de la unidad académica que respalda la propuesta como de las nacionales y /o extranjeras asociadas.	
B.- Competencias y Nivel experiencia de los grupos de investigación participantes y su complementariedad	**30%**
Calidad técnica, complementariedad y experiencia de los/as investigadores/as nacionales participantes.	15%
Capacidades, competencias y experiencia de los/las investigadores/as extranjeros/as y de sus respectivas instituciones con relación al tema de investigación propuesto. Complementariedad con el equipo nacional.	15%
Resultados esperados e impacto potencial	**30%**
Los resultados propuestos abordan o solucionan las problemáticas, carencias, o necesidades locales detectadas de la(s) región(es), a nivel científico, tecnológico y de innovación. Impacto asociado al tema estratégico en una macrozona específica en caso de que la propuesta postule al tema en cuestión.	10%
Calidad de los resultados e impacto potencial asociados a la generación y/o fortalecimiento de la red.	10%
Calidad de los resultados e impacto potencial asociado a la formación de recursos humanos en el marco del proyecto.	10%

II.x Escala de evaluación

0. No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1. Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

2. Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3. Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4. Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5. Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.